

WATER FOR PEOPLE HONDURAS
en su rol de socio local de la MANCOMUNIDAD DE
LA CUENCA EL RÍO SAN JUAN “MANCURISJ”

FONDO DE LA COOPERACIÓN PARA AGUA Y
SANEAMIENTO (FCAS)

LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).
TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Servicios de consultoría para el análisis de la viabilidad legal de proyectos de agua y saneamiento del programa “Mejora al acceso de servicios de agua potable, saneamiento y conservación integral del recurso hídrico en el corredor lenca de Honduras”.

Programa: “MEJORA AL ACCESO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREDOR LENCA DE HONDURAS” implementado en el territorio de Mancomunidad de la Cuenca del Río San Juan, MANCURISJ.

3 de julio, 2026

Contenido

CONVOCATORIA	3
ANTECEDENTES	4
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:	4
OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA:	4
FINANCIACIÓN:	5
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	5
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	5
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSULTORÍA:	5
PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA:	6
PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS:	12
PLAZO ESTIPULADO:	13
SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:	13
SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS	14
RETENCIONES	14
MODALIDAD DE PAGO	14
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	14
CONFIDENCIALIDAD	15
TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO:	15
PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:	15
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	21
ROTULACIÓN DE PROPUESTAS	23
ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS	24
SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA	24
FORMULARIO FP-01	25
FORMULARIO FP-02	26
FORMULARIO FP-03	27
FORMULARIO TEC-01	28
FORMULARIO TEC-02	30
FORMULARIO TEC- 03	31
FORMULARIO TEC- 04	32
FORMULARIO TEC- 05	33
FORMULARIO FOE-1	34

CONVOCATORIA

Water For People es una organización mundial sin fines de lucro que trabaja en nueve países y reúne a comunidades, empresarios locales y gobiernos para construir y mantener servicios de agua y saneamiento duraderos. Tenemos una solución sostenible para poner fin a la crisis mundial del agua y el saneamiento, y nuestros empleados en todo el mundo ayudan a impulsar esta solución.

En el marco del Programa HND-024-B “MEJORA AL ACCESO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREDOR LENCA DE HONDURAS” implementado en el territorio de Mancomunidad Cuenca del Río San Juan, MANCURISJ, se necesita la contratación de un/una consultor con experiencia en consultorías de Plan Director, Estudios de Viabilidad legal, Planes de Inversión para Sistemas de Agua Potable y/o Saneamiento por lo que se les invita a presentar propuestas para el Concurso “Servicios de consultoría para el análisis de la viabilidad legal de proyectos de agua y saneamiento en el marco del programa “Mejora al acceso de servicios de agua potable, saneamiento y conservación integral del recurso hídrico en el corredor lenca de Honduras”.

En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligatorio cumplimiento,

- La Ley General de Subvenciones 38/2003.
- Reglamento Operativo del Programa HND-024-B “MEJORA AL ACCESO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREDOR LENCA DE HONDURAS”
- El Convenio de Financiación (CF) suscrito por el ICO, en nombre del Gobierno de España, con la Entidad Beneficiaria en fecha 19 de diciembre del 2023;
- Política de adquisiciones de Water For People

Los cuatro (4) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base de los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS).

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación,
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la administración otorgante,
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

2. Se seleccionará El profesional que cumpla con la experiencia solicitada y está dentro del rango de precios estimados para la consultoría, la contratación será siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.
3. Los TdRs están disponibles, de manera gratuita, en Facebook e Instagram de Water For People y en la página web de AECID
4. Las propuestas deberán ser enviadas en físico y digital (USB) en las **Oficinas de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan (MANCURISJ), ubicadas en San Juan, Intibucá, Barrio Las Brisas, una cuadra al norte del instituto Polivalente Faro de Celaque, continuo a Bodega Díaz, ó en las Oficinas de Water For People Honduras, ubicadas en Colonia Villas del Sol, 3era calle, 1era avenida, Casa D1, San Pedro Sula, Cortés,** con horario de atención de **8:00 a.m. a 4:30:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras del día **17 de julio del 2026.**

ANTECEDENTES

El programa HND-024-B, enmarcado en el Ámbito Estratégico del MAP 2020-2023 entre España y Honduras, bajo el objetivo general de “Contribuir a hacer efectivo el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento”. La Mancomunidad de la Cuenca del Río San Juan, MANCURISJ, fue adjudicataria del programa HND-024-B “Mejora al acceso de servicios de agua potable, saneamiento y conservación integral del recurso hídrico, en el corredor Lenca de Honduras”, una subvención no reembolsable de parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Considerando este contexto, se analizó la estrategia de colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONGs) con experiencia y presencia en el ámbito del agua y saneamiento en la región, de las cuales, se identificó la conveniencia de delegar la ejecución del programa WATER FOR PEOPLE HONDURAS que cuenta con experiencia comprobada en proyectos similares. La implementación del programa incluye un importante componente de desarrollo y mejora de infraestructura de agua y saneamiento, centrándose en las comunidades más necesitadas, reforzando las capacidades de las instituciones que gestionan el agua a todos los niveles, de esta forma, mejorar la planificación, ejecución y gestión efectiva, eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento para garantizar la sostenibilidad de los servicios. Además, se consideran acciones que contribuyan a la protección ambiental de las microcuencas con la participación de todos los actores implicados dentro de un enfoque de gestión integrada del recurso hídrico.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

Mejorar las Condiciones de vida de la población de municipios del territorio "MANCURISJ", a través de la mejora de la cantidad y calidad del sistema de agua potable y cobertura de saneamiento

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

El objetivo principal es que el especialista elabore el estudio de viabilidad legal, consistente en un análisis detallado de cada uno de los proyectos de agua y saneamiento ubicados en las zonas propuestas para la ejecución del Programa HND-024-B (ver Anexo 1). Asimismo, la consultoría deberá determinar si dichos proyectos pueden ejecutarse conforme al marco jurídico vigente, identificando los requisitos normativos aplicables, los riesgos legales asociados y las Condiciones necesarias para garantizar su cumplimiento. El estudio deberá proponer medidas que permitan evitar contingencias, conflictos normativos o restricciones que puedan afectar su implementación, con especial énfasis en los sistemas de alcantarillado sanitario y en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales actualmente administradas por Juntas Administradoras de Agua y municipalidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA:

1. Identificar y analizar el marco jurídico aplicable a los proyectos de agua y saneamiento.

Examinar leyes, reglamentos, normativas sectoriales, políticas públicas, requisitos administrativos y cualquier disposición legal que regule o afecte la ejecución de los proyectos incluidos en el Programa HND 024 B, determinando su pertinencia y alcance.

2. Evaluar restricciones, limitaciones y riesgos legales que puedan afectar la viabilidad de los proyectos.

Analizar condiciones normativas, ambientales, de uso del suelo, propiedad, autorizaciones previas y otros elementos regulatorios que puedan impedir, modificar o condicionar su desarrollo, identificando riesgos legales y posibles conflictos normativos.

3. Identificar y definir los permisos, licencias, autorizaciones y requisitos contractuales necesarios para la ejecución y operación de los proyectos.

Incluye la identificación de procedimientos aplicables, autoridades competentes, documentación requerida y tiempos estimados para cada trámite. Asimismo, implica la revisión de contratos, convenios o acuerdos relacionados, asegurando su conformidad con la legislación vigente.

4. Proponer medidas y estrategias de mitigación para garantizar el cumplimiento normativo y reducir contingencias legales.

Desarrollar recomendaciones orientadas a evitar sanciones, retrasos o conflictos legales durante la implementación del Programa, con especial énfasis en los sistemas de alcantarillado sanitario y PTAR administrados por Juntas de Agua y municipalidades.

FINANCIACIÓN:

La financiación proviene de fondos donados a la Mancomunidad de la Cuenca del Río San Juan “MANCURISJ” en el marco del programa HND-024-B “MEJORA AL ACCESO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREDOR LENCA DE HONDURAS”, otorgados por el Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Water For People, a través del convenio de delegación con MANCURISJ para la ejecución del programa HND-024-B.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

La consultoría se desarrollará en los municipios de San Juan, San Miguelito, Yamaranguila y Dolores, en el Departamento de Intibucá y Erandique y Santa Cruz, en el Departamento de Lempira.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría “Servicios de consultoría para el análisis de la **viabilidad legal** de proyectos de agua y saneamiento del programa “Mejora al acceso de servicios de agua potable, saneamiento y conservación integral del recurso hídrico en el corredor lenca de Honduras”, abarcará la elaboración de un documento de análisis de viabilidad legal, de las alternativas propuestas en el programa HND-024-B. La consultoría “Servicios de consultoría para el análisis de la **viabilidad legal** de proyectos de agua y saneamiento del programa “Mejora al acceso de servicios de agua potable, saneamiento y conservación integral del recurso hídrico en el corredor lenca de Honduras”, abarcará la elaboración de un documento de análisis de viabilidad legal, de las alternativas propuestas en el programa HND-024-B.

La consultoría tiene como finalidad evaluar, desde un enfoque jurídico, la viabilidad de ejecutar los proyectos de infraestructura en las zonas priorizadas, considerando especialmente los sistemas de saneamiento, alcantarillado sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y de agua potable, los cuales actualmente son administrados por Juntas Administradoras de Agua y municipalidades.

La consultoría abarcará un análisis detallado del marco normativo aplicable, la identificación de riesgos legales, la revisión de requisitos administrativos, la evaluación de permisos y autorizaciones necesarias, así como la identificación de posibles restricciones que puedan afectar la implementación de los proyectos. Además, se deberán proponer estrategias de mitigación que permitan garantizar el cumplimiento legal durante las fases de planificación, ejecución y operación de las obras.

El trabajo se desarrollará en los municipios de San Juan, San Miguelito, Dolores y Yamaranguila, en el departamento de Intibucá, y en los municipios de Erandique y Santa Cruz, en el departamento de Lempira, donde se ubican los proyectos seleccionados para el análisis jurídico correspondiente.

PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA:

1. Producto 1: Elaboración de una matriz de criterios para evaluar la viabilidad legal de los proyectos de alcantarillado sanitario y sistemas de agua potable en el municipio de San Juan, Dolores, San Miguelito, Yamaranguila en el municipio de Intibucá y Erandique, Santa Cruz en el municipio de Lempira.

El consultor (a) deberá de realizar una matriz de análisis que considere todos los criterios a ser evaluados en los proyectos de alcantarillado sanitario y PTAR, ubicados en el municipio de San Juan, San Miguelito, Yamaranguila en el municipio de Intibucá y Erandique, Santa Cruz en el municipio de Lempira y de agua potable para el municipio de Dolores y San Juan; Considerando riesgos legales, ambientales, marco jurídico, marco normativo.

Esta matriz servirá como herramienta estratégica para la gestión legal, la planificación y la toma de decisiones del Programa, por lo que será consensuada con la Oficina de la Cooperación Española en Honduras.

A continuación, se describen los criterios mínimos que deberá contener la matriz, los cuales deberán ser analizados y aplicados por cada alternativa técnica propuesta en cada proyecto, considerando las particularidades de cada caso, ya sea para sistemas de agua potable o para proyectos de alcantarillado sanitario, incluyendo sus componentes asociados.

- **Marco legal sectorial hídrico–sanitario:** Ley de servicios públicos de agua y saneamiento, Normativa sanitaria y de calidad del agua, Regulaciones del ente rector (agua, salud, ambiente), Reglamentos técnicos vigentes (ej. calidad de agua potable, vertidos), Ordenanzas municipales relevantes.
- **Derechos de uso y aprovechamiento del agua:** Fuente autorizada (superficial, subterránea), Caudal concesionado vs. demanda del proyecto, Vigencia del derecho, Sujeto a conflictos sociales/comunitarios.
- **Localización de infraestructura y uso de suelo, aplicable a plantas de tratamiento, pozos, tanques, colectores, estaciones de bombeo, descargas finales:** Restricciones sanitarias (zonas de protección de fuentes), Áreas protegidas, Afectación a centros poblados, Compatibilidad con planes de ordenamiento territorial (si existen).
- **Permisos y autorizaciones clave:** Autorización sanitaria de plantas, Permiso de vertido / descarga de efluentes, Aprobación del ente regulador de servicios, Permisos municipales de obra, Estado del permiso de servidumbre (vigente, Condicionado, vencido, en trámite).
- **Consideraciones ambientales específicas:** Protección de fuentes de agua, Manejo de lodos, Impacto de descargas sobre cuerpos receptores, Zonas de recarga hídrica, Requisitos de reúso de aguas tratadas (si aplica).
- **Responsabilidad legal en operación:** Responsabilidad por contaminación, Responsabilidad por suministro de agua no apta, Responsabilidad civil, administrativa y penal, Planes de contingencia exigidos legalmente, Existencia de manuales operativos exigidos por ley.
- **Evaluación global de viabilidad legal** Factible sin restricciones, Factible con Condicionantes legales previas, Factible solo con reformas normativas, No factible legalmente en su ubicación/fuente actual.

El consultor deberá presentar la matriz de viabilidad legal en formato Excel editable, organizada por proyecto y municipio, con criterios desagregados en filas y columnas que

identifiquen el marco legal aplicable, la situación de la alternativa técnica propuesta por cada proyecto, nivel de cumplimiento, riesgos legales y la evaluación final de viabilidad. La matriz deberá permitir su actualización y uso comparativo. Como parte del Producto 1, se deberá adjuntar un breve documento metodológico en PDF y un listado de permisos, autorizaciones y derechos de agua por proyecto, indicando su estado (vigente, en trámite o pendiente), así como la documentación de respaldo disponible, a fin de sustentar técnicamente la evaluación realizada.

2. Producto 2: Análisis del estatus de los licenciamientos ambientales para la activación o reactivación de las licencias de las plantas de tratamiento de alcantarillado sanitario en San Juan, San Miguelito, Yamaranguila, en el municipio de Intibucá, Erandique, y Santa Cruz en el municipio de Lempira.

El consultor(a) elaborará un informe legal–ambiental, orientado al análisis del estatus de los licenciamientos ambientales de las plantas de tratamiento de los sistemas de alcantarillado sanitario de los municipios de San Juan, Erandique, San Miguelito, Yamaranguila y Santa Cruz.

El consultor deberá presentar el Informe Legal-Ambiental, analizando de manera individualizada por proyecto y municipio, en el cual se determine de forma expresa el marco jurídico y normativo aplicable, se evalúe la situación legal actual del proyecto, el grado de cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias, los riesgos legales identificados y se realice el análisis jurídico del estado de cada licenciamiento ambiental, correspondiente a las plantas de tratamiento existentes o proyectadas, incluyendo aquellas de nueva construcción, conforme a la normativa ambiental vigente.

A continuación, se establece la estructura mínima del documento por proyecto para el análisis del estatus de los licenciamientos ambientales, la cual constituye el marco de obligatorio cumplimiento para la formulación, evaluación y tramitación de dichos procesos. Los componentes definidos deberán observarse en estricta conformidad con la Ley General del Ambiente y el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).

1. Nombre del documento

Análisis del Estatus de los Licenciamientos Ambientales para la Activación o Reactivación de las Licencias Ambientales de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Sistema de Alcantarillado Sanitario en San Juan, San Miguelito, Yamaranguila, en el municipio de Intibucá, Erandique, y Santa Cruz en el municipio de Lempira.

2. Objetivo

Analizar, verificar y documentar el estatus legal y ambiental de los licenciamientos ambientales asociados a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) existentes o proyectadas en los municipios objeto de estudio, a fin de determinar:

- El grado de cumplimiento de la normativa ambiental hondureña.
- La situación jurídica actual de cada licencia ambiental.
- La viabilidad para la activación, reactivación, continuidad u operación de los proyectos.
- Los riesgos legales y ambientales existentes y las acciones requeridas para su regularización.

3. Alcance

El presente análisis comprende, para cada proyecto y municipio:

- La revisión del licenciamiento ambiental otorgado o requerido.
- La evaluación del cumplimiento de las obligaciones ambientales.
- El análisis del estado administrativo ante MiAmbiente.
- La identificación de riesgos y acciones pendientes para la activación o reactivación de la licencia ambiental.

El informe se elabora de forma individualizada por proyecto, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).

4. Información general del proyecto

Para cada proyecto se documenta:

- Nombre del proyecto, obra o actividad
- Ubicación exacta: departamento, municipio, aldea/barrio y coordenadas geográficas o UTM
- Titular del proyecto: municipalidad, institución pública u otra entidad
- Representante legal
- Fase actual del proyecto:(planificación, construcción, operación, ampliación, cierre, abandono o reactivación).

5. Marco legal y normativo aplicable en Honduras

El análisis se fundamenta en la normativa ambiental vigente, incluyendo:

- Ley General del Ambiente.
- Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).
- Reglamento del SINEIA.
- Acuerdos ejecutivos, resoluciones y lineamientos emitidos por MiAmbiente. Normativa sectorial aplicable:(Ley General de Aguas, Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (cuando corresponda)).
- Ordenanzas municipales relacionadas con ambiente, uso de suelo y permisos locales.

6. Categorización ambiental por proyecto

Para cada PTAR se analiza:

- **Categoría ambiental asignada**, conforme al SINEIA:
 - Categoría 1 – Bajo impacto (Registro Ambiental).
 - Categoría 2 – Impacto moderado (Ficha Ambiental + PGA).
 - Categoría 3 – Impacto significativo (EIA).
 - Categoría 4 – Alto impacto (EIA detallado).
- Justificación técnica de la categoría.
- Autoridad ambiental competente que emitió la categorización (MiAmbiente – nivel central o regional).

7. Tipo de instrumento ambiental requerido

Se verifica la existencia y/o necesidad de los siguientes instrumentos:

- Registro o Ficha Ambiental.
- Plan de Gestión Ambiental (PGA).
- Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
- Planes específicos:(Manejo de residuos, Manejo forestal (si aplica), Plan de cierre o abandono).
- Permisos y autorizaciones complementarias: hídricas, forestales, municipales u otras.

8. Estado actual del licenciamiento ambiental

Para cada proyecto se identifica:

- Estatus administrativo: (No sometido, En elaboración, En trámite ante MiAmbiente, Aprobado, Aprobado con Condicionantes, Suspendido, Vencido, Cancelado).
- Fechas clave: (Ingreso de expediente, Emisión de resolución ambiental, Vigencia y fecha de vencimiento).
- Número de resolución ambiental emitida por MiAmbiente.

9. Cumplimiento de obligaciones ambientales

El análisis incluye:

- Cumplimiento del PGA aprobado.
- Presentación de informes ambientales periódicos.
- Resultados de monitoreos ambientales: agua, residuos, olores, ruido u otros.
- Resultados de inspecciones realizadas por MiAmbiente.
- Existencia de procesos administrativos, sanciones o medidas correctivas.

10. Condiciones y compromisos establecidos en la licencia

Se evalúa:

- Condiciones específicas establecidas en la resolución ambiental.
- Compromisos ambientales y sociales asumidos.
- Evidencia documental de cumplimiento.
- Ruta crítica para la activación o reactivación de la licencia ambiental.

11. Riesgos legales y ambientales identificados

Se identifican riesgos asociados a:

- Operación sin licencia ambiental vigente.
- Incumplimiento de Condicionantes ambientales.
- Licencias vencidas, suspendidas o canceladas.
- Riesgos de sanción administrativa o cierre del proyecto.
- Potenciales conflictos sociales o comunitarios.

12. Metodología aplicada

- Revisión documental de expedientes ambientales.
- Análisis jurídico-ambiental del licenciamiento.
- Verificación de resoluciones y obligaciones ambientales.
- Sistematización de avances, brechas y riesgos.

13. Producto esperado

Informe Legal-Ambiental de Análisis del Estatus de los Licenciamientos Ambientales, elaborado individualmente por proyecto y municipio, debidamente firmado, para su incorporación en el expediente ambiental del proyecto ante MiAmbiente.

14. Conclusiones

- Determinación del nivel de cumplimiento ambiental de cada proyecto.
- Evaluación del grado de conformidad legal frente a la normativa hondureña.
- Identificación de proyectos viables, Condicionados o sujetos a regularización.

15. Recomendaciones

- Regularizar licencias ambientales vencidas o incompletas.
- Reactivar procesos administrativos ante MiAmbiente.
- Actualizar o reforzar los PGAs según Condiciones actuales.
- Implementar un cronograma de acciones prioritarias para asegurar la continuidad

del proyecto.

3. Producto 3: Dictamen legal sobre la situación jurídica del sistema de alcantarillado sanitario de Santa Cruz.

El consultor(a) elaborará un dictamen legal sobre la situación jurídica del sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Santa Cruz, con el objetivo de analizar las Condiciones legales que afectan su intervención, rehabilitación o puesta en funcionamiento.

El análisis se realizará exclusivamente desde un enfoque jurídico, mediante la revisión de documentos legales disponibles, antecedentes contractuales, resoluciones administrativas y el estado procesal general del conflicto, sin constituir ni sustituir defensa legal, representación judicial ni asesoría litigiosa especializada.

El producto incluirá un dictamen legal sobre la situación jurídica del sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Santa Cruz

Contexto del proyecto

En el marco del del proyecto, financiado por AECID, se prevé la intervención, rehabilitación y/o puesta en funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario del municipio de Santa Cruz, Honduras.

No obstante, el sistema se encuentra afectado por Condiciones jurídicas y un proceso judicial activo, lo cual hace necesario contar con un dictamen legal especializado que permita evaluar los riesgos, restricciones y viabilidad jurídica del proyecto, conforme al ordenamiento jurídico hondureño y a los estándares de gestión de riesgo legal exigidos por la cooperación internacional.

Contenido mínimo del dictamen legal

1. Introducción y objeto del dictamen

- Objeto del dictamen legal.
- Alcance del análisis y limitaciones.
- Metodología empleada y fuentes de información (normativas, documentos municipales y antecedentes legales).

2. Antecedentes del sistema de alcantarillado sanitario

- Descripción general del sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Santa Cruz.
- Estado actual de funcionamiento, paralización o deterioro.
- Antecedentes administrativos y técnicos relevantes.
- Entidad responsable de la administración, operación y mantenimiento (Municipalidad, junta administradora u operador).

3. Marco jurídico aplicable en Honduras

El análisis se fundamentará, entre otros, en el siguiente marco legal:

- Constitución de la República de Honduras, en lo relativo al derecho a la salud, al ambiente sano y a los servicios públicos.
- Ley de Municipalidades y su Reglamento, respecto a las competencias municipales en servicios públicos y saneamiento.

- Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Decreto No. 118-2003, que regula la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
- Regulación y competencias del ERSAPS, como ente regulador del sector.
- Ley General de Aguas, Decreto No. 181-2009.
- Ley General del Ambiente, Decreto No. 104-93, y normativa ambiental aplicable.
- Normativa sanitaria vigente emitida por la Secretaría de Salud.
- Disposiciones legales sobre contratación pública, de ser aplicables.

4. Situación jurídica actual del sistema

- Revisión de actos administrativos relacionados con el sistema (acuerdos municipales, contratos, convenios, permisos o licencias).
- Identificación de posibles conflictos legales, procesos judiciales o administrativos, incluyendo: (Demandas contencioso-administrativas, Procesos civiles o ambientales, Recursos pendientes ante instancias judiciales, incluida la Corte Suprema de Justicia, si corresponde).
- Estado procesal actual y efectos legales sobre el sistema.

5. Análisis jurídico

- Evaluación de la legalidad de la situación actual del sistema de alcantarillado sanitario.
- Análisis de las competencias municipales para intervenir o rehabilitar el sistema.
- Identificación de restricciones legales, riesgos jurídicos y contingencias.
- Análisis del impacto de procesos judiciales en curso (si los hubiere), incluyendo eventuales recursos de casación y su alcance conforme al derecho hondureño.

6. Impacto legal en la intervención del sistema

- Implicaciones legales de ejecutar obras o acciones sobre el sistema.
- Posibles responsabilidades: (Administrativas, Civiles, Ambientales).
- Requisitos legales previos para la intervención del sistema.

7. Escenarios jurídicos posibles

- Escenario de viabilidad jurídica plena.
- Escenario de viabilidad Condicionada (sujeta a requisitos legales o resoluciones judiciales).
- Escenario de restricción legal temporal o definitiva.

8. Conclusiones

- Determinación de la situación jurídica actual del sistema de alcantarillado sanitario.
- Valoración del nivel de riesgo legal.
- Viabilidad jurídica para la intervención, rehabilitación o puesta en funcionamiento del sistema conforme al marco legal hondureño.

9. Recomendaciones legales

- Acciones administrativas o legales necesarias para viabilizar el proyecto.
- Medidas de mitigación de riesgos jurídicos.
- Recomendaciones para asegurar el cumplimiento de la normativa municipal, sanitaria y ambiental.

10. Anexos (Si Aplica)

- Normativa legal citada.

- Actos administrativos o resoluciones relevantes.
- Resumen cronológico de antecedentes legales.

4. Producto 4: Documento de análisis de viabilidad legal de alternativas técnicas propuestas para intervención en agua potable y saneamiento.

La elaboración de este producto consiste en la elaboración de un análisis de viabilidad legal de las alternativas de intervención propuestas en el marco del programa para agua potable y saneamiento, con el propósito de determinar su compatibilidad con el marco normativo vigente, la institucionalidad existente y los requisitos regulatorios aplicables.

Tomando de referencia la matriz de evaluación con los criterios definidos y otros hallazgos, el análisis debe incorporar una evaluación comparativa de viabilidad legal entre alternativas, identificando condicionantes, restricciones y oportunidades desde el punto de vista jurídico, y formulando recomendaciones orientadas a facilitar su implementación. El resultado final es un documento que sustente la toma de decisiones, minimiza riesgos legales y orienta ajustes normativos o institucionales necesarios para la ejecución efectiva de la alternativa priorizada.

La presentación de este producto será conforme al **Anexo 1** de este documento.

Nota:

Todos los productos deberán ser entregados conforme a lo especificado en el apartado “Presentación de Productos” en físico y en forma digital (USB), a satisfacción del contratante.

- El consultor (a) adjudicataria del proceso en referencia se le proporcionará por parte de Water For People los siguientes documentos:
- Informe de viabilidad técnica.
- Diagnóstico sectorial.
- Memoria técnica Proyecto de alcantarillado Sanitario Bo. San Francisco, Yamaranguila.
- Registro de aforos de sistema de Dolores.
- Esquema de Sistema los Valentines, Dolores. o Planos y presupuesto de planta potabilizadora de agua de San Juan. o Laudo Arbitral: Santa Cruz.
- Planos de Planta de Tratamiento de aguas Residuales y red de alcantarillado de Santa Cruz. o Planos, Presupuesto, Memoria de Cálculo de proyecto de Erandique.
- Planos alcantarillado sanitario del Casco Urbano de San Juan.
- Reporte de lectura de micro medición del sistema de agua potable de San Juan.
- Copia de documentos legales del proyecto de Santa Cruz

PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS:

El consultor (a) entregará todos los informes (productos) con todos sus componentes en idioma español, en forma clara, concisa y objetiva, un original y una copia en físico, y en digital USB.

Asimismo, todos los informes descritos deberán presentarse utilizando los siguientes programas:

- Matriz de criterios para evaluar la viabilidad legal de los proyectos de alcantarillado sanitario y sistemas de agua potable de análisis de viabilidades de alternativas en formato Excel y Word firmado y sellado.
- Informe legal–ambiental orientado al análisis del estatus de los licenciamientos ambientales de las plantas de tratamiento de los sistemas de alcantarillado sanitario de los municipios en formato Word y PDF firmado y sellado
- Dictamen legal sobre la situación jurídica del sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Santa Cruz, en formato Word y PDF firmado y sellado
- Documento final de viabilidad legal, en formato Word y PDF firmado y sellado.

PLAZO ESTIPULADO:

El plazo estipulado para el desarrollo de la consultoría es de 45 días a partir de la orden de inicio. En este plazo están incluidos los tiempos correspondientes al desarrollo completo del estudio, hasta los informes finales de trabajo conforme a la siguiente tabla:

No.	Productos	Plazo de entrega
1	Producto 1: Elaboración de una matriz de criterios para evaluar la viabilidad legal de los proyectos de alcantarillado sanitario y sistemas de agua potable.	Día 10 a partir de la orden de inicio
2	Producto 2: Análisis del estatus de los licenciamientos ambientales para la activación o reactivación de las licencias de las plantas de tratamiento de alcantarillado sanitario en San Juan, San Miguelito, Yamaranguila, en el municipio de Intibucá, Erandique, y Santa Cruz en el municipio de Lempira.	Día 20 a partir de la orden de inicio
3	Producto 3: Dictamen legal sobre la situación jurídica del sistema de alcantarillado sanitario de Santa Cruz.	Día 30 a partir de la orden de inicio
4	Producto 4: Documento de análisis de viabilidad legal de alternativas técnicas propuestas para intervención en agua potable y saneamiento.	Día 45 a partir de la orden de inicio

DAÑOS Y PERJUICIOS

En caso de que El consultor (a) no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro El plazo total de la consultoría de cuarenta y cinco (45) días calendario para el producto final injustificadamente, pagará en concepto una multa de 15% del monto del contrato, hasta un máximo de cinco (5) días calendario, pasado ese periodo se procederá a rescindir el contrato de servicios.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

El consultor (a) deberá coordinar las acciones con Water For People, siendo asignado el Coordinador del Programa del equipo de gestión del programa HND-024-B para dar seguimiento a la ejecución de la consultoría y validar la calidad de los productos, este deberá acompañar el proceso del estudio y diseño, como también recepcionará los productos esperados, que deberán cumplir los parámetros de calidad solicitados por esta Institución y por la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional

para el Desarrollo (OCE/AECID).

SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

La suspensión o cancelación de la donación otorgada por la AECID, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Contratante, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

El Contratante está obligado a notificar al consultor (a) sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión de la AECID.

RETENCIONES

Se le hará una retención equivalente al doce y medio por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR). No obstante, si El consultor (a) está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada, al momento de realizar cada uno de los pagos. Para efectos del pago, El consultor (a) deberá tener recibos por honorarios vigentes en el SAR.

MODALIDAD DE PAGO

El pago que se pacte con El consultor (a) se hará en lempiras y deberá comprender los costos necesarios para la adecuada ejecución de su trabajo (movilización, impresiones, uso equipos, comunicaciones, etc.), incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de la siguiente manera:

No.	Productos	% de pago
1	Producto 1: Elaboración de una matriz de criterios para evaluar la viabilidad legal de los proyectos de alcantarillado sanitario y sistemas de agua potable.	20 %
2	Producto 2: Análisis del estatus de los licenciamientos ambientales para la activación o reactivación de las licencias de las plantas de tratamiento de alcantarillado sanitario en San Juan, San Miguelito, Yamaranguila, en el municipio de Intibucá, Erandique, y Santa Cruz en el municipio de Lempira.	20 %
3	Producto 3: Dictamen legal sobre la situación jurídica del sistema de alcantarillado sanitario de Santa Cruz.	20 %
4	Producto 4: Documento de análisis de viabilidad legal de alternativas técnicas propuestas para intervención en agua potable y saneamiento.	40 %

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El/la consultor, se le practicará una retención equivalente al 15% de cada pago parcial para constituir la Garantía de cumplimiento de Contrato, valor que será devuelto a más tardar cinco (5) días después de finalizada la consultoría y a satisfacción del contratante.

GARANTÍA POR ANTICIPO DE FONDOS

Si se pactara un anticipo de fondos, siendo este no mayor del veinte por ciento (20%), El consultor (a) deberá constituir una garantía del cien por ciento 100% del monto del anticipo.

CONFIDENCIALIDAD

El/la Consultor que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de Water For People, que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.

Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiendo como grave aquella que afecte negativamente a Water For People, AECID y MANCURISJ, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita para proceder a la liquidación de contrato.

TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El contrato podrá ampliarse siempre y cuando existan justificantes que respalden la ampliación. El pago se hará contra la entrega y aprobación de los productos que se pacten en la forma de pago.

PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de los criterios se realizará mediante una terna evaluadora con participación de la MANCURISJ y Water For People, en un acto privado y siguiendo los criterios definidos por cada fase.

Con el fin de facilitar la evaluación y la comparación de las propuestas hasta la calificación El consultor (a) la terna, podrá, a su discreción, solicitar a cualquier consultor (a) aclaraciones a su propuesta.

Si El consultor (a) no ha entregado las aclaraciones a su propuesta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la terna, **la oferta no será considerada.**

No se divulgará a los proponentes ni a ninguna persona que no forme parte de la terna evaluadora, información relacionada con la evaluación de las propuestas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.

Especificar el periodo de validez de la propuesta que como mínimo deberá ser noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.

Las fases definidas para la evaluación serán las siguientes;

1. Fase 1: Capacidad Legal;
2. Fase 2: Propuesta Técnica;
3. Fase 3: Propuesta Económica.

1. **Fase1. Capacidad Legal:** La capacidad legal será evaluada a través del cumplimiento de la presentación de documentos que acrediten su elegibilidad, la documentación a

presentar es la siguiente:

En el caso de procesos para consultores individuales, se aplicarán los siguientes criterios;

Documentos Solicitados	Documento No Subsanable (DNS)/Documento Subsanable (DS)	Cumple/No Cumple
1. Formulario de Datos Generales del Oferente (FP-01) firmado conforme al formulario de propuesta por El consultor (a) principal.	DNS	
2. Declaración de mantenimiento de propuesta firmada sellada por El consultor (a) principal (FP-02)	DNS	
3. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad El consultor (a) principal	DS	
4. Declaración de Código de Conducta de Proveedores firmada y sellada por El consultor (a) principal (FP-03)	DNS	
5. Fotocopia del Carné del Registro Tributario Nacional El consultor (a) principal.	DS	
6. Solvencia vigente del Colegio de Abogados de Honduras (obligatorio para consultores que acrediten título en Derecho). ¹	DS	
7. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica emitida por la SAR * El consultor (a) principal.	DS	
8. Declaración de mantenimiento de ofertas firmada y sellada por El consultor (a) principal (Formulario CL-01)	DNS	

¹ cuando se requiera y/ó aplique

Nota: *Los documentos con asterisco serán presentados de forma obligatoria únicamente al oferente al cual se le adjudique el proceso, previa firma del contrato.

2. Fase 2. Propuesta Técnica: Para determinar la capacidad técnica se analizará y evaluará a través de:

- La presentación de documentos que acrediten su elegibilidad;
- Evaluación y análisis de experiencia general;
- Evaluación y análisis de experiencia específica;
- Evaluación y análisis de propuesta metodológica;
- Evaluación y análisis de cronograma;
- Disponibilidad de instrumentos y equipo requerido para la consultoría.

a) La documentación por presentar es la siguiente:

En caso de consultores individuales utilizar la siguiente tabla:

Documentos Solicitados	Documento No Subsanable (DNS)/Documento Subsanable (DS)	Cumple/No Cumple
1. Formulario Hoja de Vida El consultor (a).	DNS	

(TEC01)		
2. Copia de títulos académicos, y constancias de trabajos anteriores El consultor (a).	DS	
3. Formulario de Experiencia General y Específica (TEC-02).	DNS	
4. Formulario de la Metodología, Plan de Actividades y Organización Técnica-Administrativa (TEC-03).	DNS	
5. Formulario Cronograma de Ejecución de la Consultoría (TEC-04).	DNS	
6. Formulario Descripción del Equipo y Software (TEC05).	DNS	

b) Evaluación y análisis de experiencia general y específica:

1. Formación académica:

- Título universitario en Derecho y colegiación vigente

2. Experiencia general.

- Al menos 7 años de experiencia comprobada en el ejercicio de la profesión,

3. Experiencias específicas deseables:

- Análisis jurídico de proyectos de inversión pública o social.
- Evaluación legal de proyectos de infraestructura en agua potable y saneamiento.
- Asesoría jurídica orientado en sectores como agua potable, saneamiento, ambiente o servicios públicos.
- Asesoría jurídica en análisis de riesgos ambientales.
- Procesos de licenciamientos ambientales.
- Experiencia comprobada en el análisis jurídico de procesos judiciales activos.

c) Evaluación y análisis de propuesta metodológica

Consiste en el grado en que la metodología propuesta y las actividades se detallan de manera lógica y consecuente, demostrando el conocimiento que se tiene sobre las labores a realizar y que la misma sea funcional y esté de acuerdo con los alcances y servicios requeridos en los términos de referencia.

Se analizará la propuesta de la metodología técnica, por cada producto esperado, a través de un documento explicativo detallado cuyo formato, longitud y estructura están a total discreción El consultor (a).

Metodología	Evaluación
Detalle Insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TDR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo	0 puntos

Poco Detalle: La propuesta metodológica únicamente enlista las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio.	1-9 puntos Etapas: 3 puntos Actividades: 3 puntos Tareas: 3 puntos
Detalle Incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuales técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	10-20 puntos Etapas: 3 puntos Actividades: 3 puntos Tareas: 3 puntos Técnicas: 5 puntos Productos: 3 puntos Responsables: 3 puntos
Detalle Completo: La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo y comprensivo. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, desarrollo, dirección, aprobación.	21-30 puntos Etapas: 3 puntos Actividades: 3 puntos Tareas: 3 puntos Técnicas: 5 puntos Productos: 3 puntos Responsables: 3 puntos Esquema metodológico: 10 puntos

d) Evaluación y análisis de cronograma

Consiste en evaluar el grado en que el cronograma de actividades y plan de trabajo para cada uno de los recursos principales de la consultoría, se ajustan a los plazos de ejecución y tareas requeridas para la ejecución de la consultoría.

Se analizará la descripción y la secuencia lógica de las tareas, de cada recurso empleado, a través del CPM (Ruta Crítica) y/o Diagrama de GANTT.

Cronograma de Ejecución	Evaluación
No presenta el Cronograma: Ausencia de un Cronograma de ejecución propuesto.	0 puntos
Cronograma con poco detalle: cuando se presenten únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas y sin establecerse una secuencia lógica de las actividades.	1-4 puntos Descripción general: 2 puntos Descripción específica, incluye etapas y tareas: 2 puntos
Cronograma con detalle incompleto: cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar, claramente, la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.	6-8 puntos Descripción general: 2 puntos Descripción específica, incluye etapas y tareas: 2 puntos Distribución en tiempo de los productos: 2 puntos Secuencia lógica: 2 puntos
Cronograma completo: cuando se presente un cronograma detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y la calendarización de entrega de los productos especificados en los términos de referencia.	9-12 puntos Descripción general: 2 puntos Descripción específica, incluye etapas y tareas: 2 puntos Distribución en tiempo de los productos: 2 puntos Secuencia lógica: 2 puntos Ruta Crítica: 2 puntos Calendarización: 2 puntos]

e) Disponibilidad de instrumentos y equipo requerido para la consultoría.

El consultor (a) deberá detallar la disponibilidad del equipo e instrumentos requeridos para el

desarrollo de la consultoría, completar el formulario TEC-05.

Cantidad	Descripción del equipo/software	Propio / Alquilado	Puntaje
1	Computadora laptop	Propio	3
1	Vehículo de doble tracción	Propio/Alquilado	3
1	Teléfono Celular	Propio	2

La evaluación general de la **Fase 2. Propuesta Técnica** del oferente se realizará considerando los siguientes criterios:

	Criterios	Evaluación
1	Formación Académica	
	El consultor (a): Título universitario en Derecho y colegiación vigente.	Cumple/No Cumple
2	Experiencia General	20
	El consultor (a) (20 puntos) Experiencia general comprobada de Al menos 7 años de experiencia comprobada en el ejercicio de la profesión. - Experiencia de 10 años o más: 20 puntos - Experiencia de 7 a 9 años: 10 puntos - Experiencia de menos de 7 años: 0 puntos	20
3	Experiencia Específica¹	30
	El consultor (a) (30 puntos) Análisis jurídico de proyectos de inversión pública o social (5 puntos) . - Experiencia en 3 o más proyectos: 5 puntos - Experiencia en 1 a 2 proyectos: 3 puntos - Experiencia en 0 proyectos: 0 puntos Evaluación legal de proyectos de infraestructura en agua potable y saneamiento. (5 puntos) . - Experiencia en 3 o más proyectos: 5 puntos - Experiencia en 1 a 2 proyectos: 3 puntos - Experiencia en 0 proyectos: 0 puntos Asesoría jurídica orientado en sectores como agua potable, saneamiento, ambiente o servicios públicos. (5 puntos) . 5 asesorías: 5 puntos 4 Asesorías: 4 puntos 3 Asesorías: 3 puntos 2 Asesorías: 2 puntos 1 Asesorías: 1 puntos 0 asesorías: 0 puntos Asesoría jurídica en análisis de riesgos ambientales. (5 puntos) . 5 asesorías: 5 puntos 4 Asesorías: 4 puntos 3 Asesorías: 3 puntos 2 Asesorías: 2 puntos 1 Asesorías: 1 puntos	30

¹ Toda experiencia específica debe estar soportada en la documentación técnica presentada, sea constancias, contratos, certificados, etc.

	0 asesorías: 0 puntos Procesos de licenciamientos ambientales. (5 puntos). 5 procesos: 5 puntos 4 procesos: 4 puntos 3 procesos: 3 puntos 2 procesos: 2 puntos 1 proceso: 1 puntos 0 procesos: 0 puntos Experiencia comprobada en el análisis jurídico de procesos judiciales activos. (5 puntos). 5 procesos: 5 puntos 4 procesos: 4 puntos 3 procesos: 3 puntos 2 procesos: 2 puntos 1 proceso: 1 puntos 0 procesos: 0 puntos	
4	Instrumentos y equipo disponibles	8
	Computadora laptop	3
	Vehículo	3
	Teléfono Celular	2
6	Metodología y Enfoque General de la Consultoría	30
	<i>Metodología y Enfoque General de la Consultoría</i>	30
7	Cronograma de ejecución	12
	45 días calendario	12
	TOTAL, PUNTAJE	100

Serán evaluadas de acuerdo con los méritos de estos, en relación con los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria. El oferente que no alcance el puntaje mínimo establecido (**60%**) de los 100% de la calificación técnica, no pasará a la etapa de evaluación de la **Propuesta Económica**.

La calificación total de 100 puntos de la propuesta técnica corresponde a un puntaje ponderado de ochenta por ciento (80%) de la puntuación final.

3. Fase 3. Propuesta Económica:

Para determinar la puntuación de la propuesta económica se considerará las Propuestas Económicas de los proponentes, estas se valorarán de 0 a 100.

La calificación total de 100 puntos de la evaluación económica corresponde a un puntaje ponderado de veinte por ciento (20%).

Dentro de este apartado se valorarán de la siguiente forma, el precio de la propuesta con un máximo de puntos a obtener de 100 Puntos, que serán asignados a la mejor Propuesta Económica, calculándose los puntos de las propuestas según la siguiente fórmula:

La puntuación económica de cada Propuesta se obtendrá según la fórmula siguiente:

$$PECOi = 100 \times 1(O_{\min}/O_i)$$

Siendo:

PECOi: Puntuación económica de la Propuesta considerada

O_i: Propuesta Económica correspondiente a la Oferta considerada

O_{min}: Propuesta Económica más baja de entre todas las recibidas

La puntuación económica final de cada Proponente se obtendrá multiplicando el PECO_i de cada

proponente, multiplicado por el factor definido en la evaluación final de un 20%.

$$PF_i = 20\% \times PECO_i$$

PF_i será expresado con máximo de dos decimales.

La evaluación final de las propuestas se determinará considerando la puntuación de cada una de las fases multiplicada por los siguientes factores:

Factor de evaluación	Factor de evaluación	Puntuación final
Capacidad legal (CLi)	Cumple/No Cumple	Si no cumple, no pasa a ser evaluado en la propuesta técnica y económica
Propuesta técnica (PTi)	80%	$PT_i = \text{Puntuación de Fase 2} \times (\text{Factor de Propuesta Técnica})$
Propuesta económica (PFi)	20%	PF_i
Puntuación final de propuesta:	100%	$\Sigma = PT + PF$

Nota: En caso de haber dos (2) o más propuestas con la misma puntuación final, será seleccionada la de menor importe. Si el precio ofertado por ambas propuestas es igual, se procederá según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los/as interesados/as en participar en esta convocatoria deberán presentar su documentación hasta el **viernes 17 de julio del 2016 hasta las 4:30:00 p.m.**

Los Documentos, deberán presentarse en un sobre sellado, rotulado debidamente identificado con el nombre y dirección del Proponente y el nombre completo del Concurso. La propuesta presentada deberá estar **foliada de forma consecutiva y preferiblemente impreso a doble cara**. En caso de que una propuesta no cumpla el requerimiento del foliado, el contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que algún documento se traspapele o pierda.

La propuesta se deberá de presentar en un sobre y dentro de dicho sobre deberá presentarse los tres (3) sobres que contienen la propuesta, marcados así:

El sobre No.1 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“CAPACIDAD LEGAL”**, contendrá el original de los documentos y deberá contener, además, dos (2) copias. La documentación de este sobre No. 1 debe marcarse claramente como **“ORIGINAL”**, **“copia No.1”** y **“copia No.2”** respectivamente.

El sobre No.2 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“PROPUESTA TÉCNICA”**, contendrá el original de los documentos de la Propuesta Técnica y deberá contener, además, dos (2) copias. La documentación de este sobre No. 2 debe marcarse claramente como **“ORIGINAL”**, **“copia No.1”** y **“copia No.2”** respectivamente.

El sobre No.3 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, contendrá la Propuesta Económica única en **un (1) original y dos (2) copias**. Presentar formalmente la propuesta económica con el **formulario FOE-01**.

Toda la información deberá ser presentada en digital en formato de PDF y en una USB dividida por carpeta legal, técnica y económica.

Las solicitudes deberán presentarse bajo el epígrafe **“Servicios de consultoría para el análisis de la viabilidad legal de proyectos de agua y saneamiento del programa “Mejora al acceso de servicios de agua potable, saneamiento y conservación integral del recurso hídrico en el corredor lenca de Honduras”;** Programa HND-024-B **“MEJORA AL ACCESO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREDOR LENCA DE HONDURAS”** en sobre cerrado a la dirección siguiente Oficinas de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan (MANCURISJ), ubicadas en San Juan, Intibucá, Barrio Las Brisas, una cuadra al norte del instituto Polivalente Faro de Celaque, continuo a Bodega Díaz, ó en las Oficinas de Water For People Honduras, ubicadas en Colonia Villas del Sol, 3era calle, 1era avenida, Casa D1, San Pedro Sula, Cortés,

Nota:

- **No se tomarán en cuenta propuestas que sean presentadas por otros medios o no cumplan con el modo de envío expuesto en este apartado.**
- **En el presente TdR se detalla la distinción entre los documentos a presentar por consultor (a).**

ROTULACIÓN DE PROPUESTAS

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre:
Dirección completa:
Teléfono/fax:
Correo Electrónico (Oferte):

PARTE CENTRAL

Consultoría: “**Servicios de consultoría para el análisis de la viabilidad legal de proyectos de agua y saneamiento del programa “Mejora al acceso de servicios de agua potable, saneamiento y conservación integral del recurso hídrico en el corredor lenca de Honduras”.**

Programa HND-024-B “MEJORA AL ACCESO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREDOR LENCA DE HONDURAS”.

CAPACIDAD LEGAL ORIGINAL / COPIA No.1 / COPIA No. 2

Atención: Coordinadora de Programa HND-024-B.

Teléfono: +50495915524

Correo Electrónico: aserrano@waterforpeople.org

Dirección: *San Juan, Intibucá*

ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS

Cualquier Proponente que necesite alguna aclaración sobre el contenido del documento del proceso, deberá solicitarla por escrito y enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico **aserrano@waterforpeople.org**; se atenderán solicitudes de aclaración hasta tres (3) días previo a la fecha límite para la presentación de propuestas. Este tipo de información podrá ser provista por el contratante, mediante nota aclaratoria después de recibida la solicitud de aclaratoria. Las respuestas o instrucciones dadas verbalmente por no se considerarán oficiales dentro del proceso.

Solo se atenderán consultas de quienes hayan obtenido el derecho a participar al Concurso.

Las notas aclaratorias formaran parte integral del concurso y será de carácter obligatorio para que los proponentes las consideren en la preparación de sus Propuestas. Solo se atenderán consultas de quienes hayan obtenido el derecho a participar al Concurso.

Water For People no acepta responsabilidad alguna de que los Documentos del proceso y sus adendas no se reciban o estén incompletos para el Proponente si los correos electrónicos emitidos y enviados no son recibidos mediante las direcciones electrónicas proporcionadas por los participantes.

Water For People previo conocimiento y aprobación de la AECID a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Tegucigalpa, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta, anular el proceso de Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Proponentes.

Water For People, previa no objeción de la AECID a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Tegucigalpa, constituye la instancia que acepta o rechaza la Propuesta de adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora y, asimismo, tiene el derecho de declarar fracasado cualquier proceso de Licitación o Concurso. Una vez obtenida la no objeción por parte de la AECID a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Tegucigalpa, Water For People notificará la adjudicación al Proponente seleccionado y remitirá para su revisión y comentarios el borrador del contrato a fin de iniciar la negociación de los términos de este.

SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

Water For People en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un postulante determinado. La única obligación es estudiar y evaluar las propuestas recibidas y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución y del programa HND-024-B y que se encuentre apegada a los Condicionamientos de los presentes términos de referencia. En consecuencia, Water For People, previo conocimiento de la OCE, podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimiento mínimos o no cumplan con sus expectativas.

La socialización de los resultados, se compartirán de forma individualizada vía correo electrónico, protegiendo la privacidad e integridad de cada uno de los participantes.

FORMULARIO FP-01

DATOS GENERALES DE EL CONSULTOR (A)

Nombre Completo:

País de origen:

Domicilio:

Ciudad:

Departamento:

País de Residencia:

No. de Identidad:

No. De RTN:

No. De Colegiación¹:

Años de Experiencia:

No. De Teléfono:

Correo electrónico:

Página Web:

Nombre Completo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

¹ Aplica a Consultores Individuales

FORMULARIO FP-02

Declaración de Mantenimiento de la Propuesta

Fecha: [*indique la fecha*]

Nombre del Contrato: “Servicios de consultoría para el análisis de la viabilidad legal de proyectos de agua y saneamiento del programa “Mejora al acceso de servicios de agua potable, saneamiento y conservación integral del recurso hídrico en el corredor lenca de Honduras”.

Señor

Henry Arturo Gudiel Banegas

Director de País de Water For People Honduras

Programa “MEJORA AL ACCESO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREDOR LENCA DE HONDURAS”

Su Oficina

El suscrito, declaro que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus Condiciones, las propuestas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta.
2. Acepto que automáticamente seré declarado(a) inelegible para participar en cualquier concurso con el Contratante por un período de dos años contado a partir de [*indique la fecha*] si violo nuestra(s) obligación(es) bajo las Condiciones de la Propuesta sea porque:
 - a) Retiráramos nuestra Propuesta durante el período de vigencia de la Propuesta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Propuesta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con el presente termino de referencia.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Proponente seleccionado; o (ii) haber transcurrido noventa (90) días después de la de presentación de nuestra Propuesta, sin recibir notificación alguna por parte de Water For People Honduras.

Firmada: [*firma del representante autorizado*].

Nombre: [*indique el nombre en letra de molde o mecanografiado*]

Fechada el [*indique el día*] día de [*indique el mes*] de 2026.

FORMULARIO FP-03

Reconocimiento del Código de Conducta del Proveedor

Enlace: [Código de conducta del Proveedor](#)

Reconozco en nombre de [*Insertar nombre de consultor y/o empresa*] que se me ha proporcionado una copia del Código de Conducta para Proveedores de Water For People y que lo he revisado. De acuerdo con el contrato de [*Insertar nombre de consultoría*] acepta que cumplirá con todas las disposiciones del Código de Conducta para proveedores, que incluyen:

- Actúa con integridad.
- Abrazar la justicia, la equidad, la diversidad y la inclusión y tratar a los demás con respeto y dignidad.
- Sigla la ley en todo momento y en todos los lugares
- Proteger el Medio Ambiente, la Salud y la Seguridad.
- Evitar Conflictos de Intereses.
- Mantenga libros y registros financieros precisos.
- Prohibición de obsequios, entretenimiento y pagos inapropiados.
- Tomar medidas para proteger a los miembros de nuestra comunidad del abuso o la explotación.
- Información Confidencial y Protección de Datos.
- Seguimiento y Cumplimiento.
- Informar inquietudes y no tomar represalias.

Firmada: [*firma del representante autorizado*].

Nombre: [*indique el nombre en letra de molde o mecanografiado*]

Cargo: [*indique su cargo*]

Fechada el [*indique el día*] día de [*indique el mes*] de 2026.

FORMULARIO TEC-01

Hoja de vida

Water For People se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

Cargo propuesto (<i>indicar también, cuando aplique</i>):				
Nombre del Proponente:				
Datos generales del profesional propuesto				
Primer apellido:		Segundo apellido:		
Nombres:				
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:		
Día:	Mes:	Año:	Nacionalidad:	
Dirección permanente:		Lugar de trabajo (si aplica):		
Teléfono:		Teléfono:		
Educación				
(Educación media en adelante. Adjuntar copia del título profesional obtenido)				
Nombre Institución y lugar		Años de asistencia		Título Obtenido
		Desde	Hasta	
Cursos Recibidos				
(Relacionados con la consultoría)				
Asociaciones profesionales a las que pertenece				

Experiencia laboral

Desde (Mes/Año)	Hasta (Mes/Año)	Título exacto del puesto:
Nombre El consultor (a):		
Dirección El consultor (a):		
Descripción de principales actividades:		

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma de profesional propuesto _____

Fecha _____

Firma del representante del Proponente _____

Fecha _____

*****Adjuntar copia del Título Profesional del grado profesional y otros diplomas declarados. *****

FORMULARIO TEC-02**Experiencia General y Específica del consultor Individual**

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de empresa o consorcio.

Descripción del contrato ejecutada por El consultor (a):	
Nombre del Contratante:	
Dirección: Teléfono: Fax: Correo Electrónico:	
País donde desarrollo los trabajos:	
Lugar dentro del País:	
Tiempo de ejecución:	
Fecha de iniciación(mes/año):	Fecha de terminación(mes/año):
Valor total del contrato: (en L.)	
Si el contrato se realizó en consorcio, suministrar el valor del contrato que le correspondió al licitante que presenta la experiencia específica:	
Si el contrato se realizó en consorcio, suministrar el nombre de las otras personas/firmas/entidades que formaron parte del consorcio.	

La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia de comprobantes de la finalización de la consultoría a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante

FORMULARIO TEC- 03

Metodología, Plan de Actividades y Organización Técnica – Administrativa

La metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica, dividida en las tres partes siguientes:

- a) Enfoque técnico y metodología
- b) Plan de trabajo y cronograma
- c) Organización técnica - administrativa

a. Enfoque técnico y metodología. Se deberá explicar entre otros:

1. Comprensión de los objetivos del trabajo.
2. Problemas que se están tratando y su importancia, enfoque técnico que se adoptará para tratarlos.
3. Enfoque de los servicios, lógica de las actividades propuestas.
4. Métodos y técnicas por emplear para obtener el producto esperado, resaltando la consistencia con el enfoque y plan de trabajo propuesto.
5. Responsables de las actividades por parte del oferente y requerimientos del Prestatario/Beneficiario
6. Detalle productos a entregar en cada fase.

b. Plan de Trabajo y Cronograma. Se deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Prestatario/Beneficiario), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, dibujos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Cronograma de Ejecución en el Formulario TEC-04.

c. Organización Técnica - Administrativa Se deberá describir la Organización Administrativa y Técnica que pretende implementar durante el desarrollo del proyecto, tomando en cuenta las funciones y tareas principales a realizar con el personal propuesto, equipo técnico y respaldado mediante organigramas claros y precisos.

- **Organización Técnica:** Deberá presentar un Organigrama en el cual se indiquen los niveles de mando en el equipo y la relación con el Contratante, en él se debe definir claramente el personal clave, técnico y de campo que estarán directamente asignado al proyecto, así como el personal de apoyo a los mismos. Se debe anexar la descripción de las funciones y/o tareas principales del personal.
- **Organización Administrativa:** Deberá presentar un Organigrama en el cual se indiquen los niveles de mando para coordinar el trabajo administrativo y su relación con El Organismo Ejecutor, así como su apoyo al grupo de especialistas y técnicos que estarán directamente en los trabajos de construcción, se debe describir las actividades y/o tareas a ejecutar en cada uno de los niveles.

FORMULARIO TEC- 04

Cronograma de Ejecución de la Consultoría

Deberá mostrarse las actividades principales a realizar para el desarrollo de la consultoría, el orden cronológico de las mismas y los tiempos propuestos para cada una de ellas.

No	Actividad	Planificación							Total
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S...	

Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones requeridas.

Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras.

Firmada: [*firma del representante autorizado*].

Nombre: [*indique el nombre en letra de molde o mecanografiado*]

Cargo: [*indique su cargo*]

Fechada el [*indique el día*] día de [*indique el mes*] de 2026.

FORMULARIO TEC- 05**Descripción del Equipo y de Software**

Cantidad	Descripción del equipo/software	Propio / Alquilado

**** Nota. Se multiplicarán por 90% el total de puntos, si el equipo es alquilado. ****

Firmada: [*firma del representante autorizado*].

Nombre: [*indique el nombre en letra de molde o mecanografiado*]

Cargo: [*indique su cargo*]

Fechada el [*indique el día*] día de [*indique el mes*] de 2026.

FORMULARIO FOE-1 Presentación de la Oferta Económica

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato: “Servicios de consultoría para el análisis de la viabilidad legal de proyectos de agua y saneamiento del programa “Mejora al acceso de servicios de agua potable, saneamiento y conservación integral del recurso hídrico en el corredor lenca de Honduras”.

Señor

Henry Arturo Gudiel Banegas

Director de País de Water For People Honduras

Programa “MEJORA AL ACCESO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREDOR LENCA DE HONDURAS”

Estimado Sr:

El suscrito en representación de *[indicar nombre del Proponente]* ofrece proveer los servicios para la Consultoría *[Nombre de la Consultoría]* de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha *[indicar fecha de publicación]*.

Presento por medio de la presente, nuestra **OFERTA ECONÓMICA** por el monto de *[indicar el monto total de la oferta en letras y números]* de acuerdo con lo descrito en el término de referencia, monto al que nos apegaremos y ajustaremos para cumplir con el contrato que al efecto firmemos, que complementa nuestra PROPUESTA TÉCNICA y adjunto a los demás documentos.

Declaro que toda la información y afirmaciones realizadas en esta oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a la descalificación.

Asimismo, si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta incluyendo, si es el caso, las prórrogas correspondientes del Concurso, me comprometo a negociar sobre la base de la propuesta. Esta oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones con Water For People.

Aseguro que, si nuestra oferta es aceptada, iniciaremos los servicios, el siguiente día hábil después de firmado el correspondiente contrato y recibida la orden de inicio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma Autorizada: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Dirección: _____

FORMULARIO CL-01
Declaración de Mantenimiento de la Oferta Económica

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato: “Servicios de consultoría para el análisis de la viabilidad legal de proyectos de agua y saneamiento del programa “Mejora al acceso de servicios de agua potable, saneamiento y conservación integral del recurso hídrico en el corredor lenca de Honduras”.

Señor
Henry Arturo Gudiel Banegas
Director de País de Water For People Honduras

Programa “MEJORA AL ACCESO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREDOR LENCA DE HONDURAS”

Su Oficina

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus Condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de meses o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las Condiciones de la oferta, a saber:

- a) sí retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en el formulario FOE-01, o
- b) sí, una vez que el Contratante nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido *[Insertar número de días]* después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Atentamente,

Firma Autorizada: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Dirección: _____

Anexo 1. Estructura para elaboración de documentos de viabilidades

1.1 Estructura de documento para viabilidad legal

1.1.1 OBJETIVO

Describir cual es el objetivo general de realizar la viabilidad legal de los proyectos para la ejecución del programa HND-024-B.

1.1.2 CONTEXTO

Describir un contexto del territorio, con un enfoque legal.

1.1.3 ANÁLISIS LEGAL DE LAS ALTERNATIVAS EN AGUA POTABLE.

a) DEFINICIÓN Y EVALUACIÓN INICIAL DE LOS CRITERIOS PARA LAS ALTERNATIVAS EN AGUA POTABLE.

Por cada alternativa propuesta en la viabilidad técnica evaluar los criterios de viabilidad legal

Alternativa 0: Conforme a alternativas propuestas en la viabilidad técnica

Alternativa 1: Conforme a alternativas propuestas en la viabilidad técnica

Alternativa 2: Conforme a alternativas propuestas en la viabilidad técnica

Alternativa n: Conforme a alternativas propuestas en la viabilidad técnica

b) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INICIAL DE LAS ALTERNATIVAS EN AGUA POTABLE *Se espera un análisis que resuma la evaluación de los criterios por cada una de las alternativas y por cada uno de los proyectos.*

e) COSTO DE INVERSIÓN LEGAL PARA ALTERNATIVAS DE AGUA POTABLE *Se espera que haga una estimación de la inversión requerida según la dinámica legal que implique cada alternativa.*

f) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES *Se espera que en las conclusiones se determine la viabilidad de cada una de las alternativas y cuáles serían las recomendaciones para la implementación exitosa considerando el contexto legal.*

1.1.4 ANÁLISIS LEGAL DE LAS ALTERNATIVAS EN SANEAMIENTO.

a) DEFINICIÓN Y EVALUACIÓN INICIAL DE LOS CRITERIOS PARA LAS ALTERNATIVAS EN SANEAMIENTO

Por cada alternativa propuesta en la viabilidad técnica evaluar los criterios de viabilidad legal.

Alternativa 0: Conforme a alternativas propuestas en la viabilidad técnica

Alternativa 1: Conforme a alternativas propuestas en la viabilidad técnica

Alternativa 2: Conforme a alternativas propuestas en la viabilidad técnica

Alternativa n: Conforme a alternativas propuestas en la viabilidad técnica

b) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INICIAL DE LAS ALTERNATIVAS EN SANEAMIENTO *Se espera un análisis que resuma la evaluación de los criterios por cada una de las alternativas y por cada uno de los proyectos*

c) COSTO DE INVERSIÓN LEGAL PARA ALTERNATIVAS EN SANEAMIENTO *Se espera que haga una estimación de la inversión requerida según la dinámica legal que implique cada alternativa.*

d) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES *Se espera que en las conclusiones se determine la viabilidad de cada una de las alternativas y cuáles serían las recomendaciones para la implementación exitosa considerando el contexto legal.*

1.1.5 CONCLUSIONES GENERALES

Describir las principales conclusiones generales conforme a las alternativas mejor evaluadas legalmente para el programa HND-024-B.

Anexo 2. Descripción proyectos propuestos en el marco del programa HND-024-B.

1. Diseño y construcción de Planta Tratamiento de Agua Potable del municipio de San Juan, Intibucá.

Actualmente el agua que abastece a San Juan es suministrada con tratamiento por cloración aplicado por el método por pastilla en tanque de distribución. Se tiene una planta de tratamiento de agua potable FIME, sin uso, debido al tamaño de diseño la estructura, sin capacidad de tratar el caudal de agua que la población demanda, (aprox. 30 l/s). La planta potabilizadora se construyó en el año 2014 con una capacidad de 12 l/s.

Para este proyecto propone la ampliación de dicha planta de tratamiento de agua potable por falta de capacidad o su sustitución por una tecnología más eficiente ya que en temporada invernal, tal y como se nos traslada, se incrementa muy significativamente la turbidez del agua bruta alcanzándose niveles cercanos a los 100 NTU.

2. Construcción de tanques de regulación en el casco urbano de Dolores, La Laguna y El Cerrón

El casco urbano y las comunidades mencionadas se abastecen por el mismo sistema de agua potable dependiente de la Fuente de Los Valentines que además abastece a otras nueve comunidades de Dolores, 12 de San Miguelito y a su propio casco urbano. La Fuente se encuentra ubicada a aproximadamente 14 Km al norte del municipio de San Miguelito y, de acuerdo con los aforos proporcionados, dispone de un caudal medio en estiaje de 219 gpm (13.82 l/s) suministrando el agua con un simple tratamiento de desinfección por pastilla en tanque de distribución.

Para este proyecto, se propone como primera alternativa, la construcción de tanques de mayor capacidad de almacenamiento de agua a los actualmente existentes de 100,000 galones (375 m³) para el casco urbano de Dolores y Comunidad La Laguna, y de 50.000 galones (190 m³) para la comunidad El Cerrón.

3. Ampliación de las redes de alcantarillado y mejoras a la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Yamaranguila, Intibucá.

El casco urbano del municipio de Yamaranguila únicamente cuenta con red de saneamiento en el centro del mismo asociado a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que actualmente no está funcionando según su capacidad de diseño.

El sistema da servicio a un total de 185 conexiones con una cobertura del 50% aproximadamente de la población potencialmente conectada, correspondiendo el 50% restante a los barrios de San Francisco, Buenos Aires y Morazán siendo sus aguas negras descargadas directamente a distintas corrientes superficiales sino a las propias calles generando malos olores y focos de enfermedades. Para esta intervención, se propone la ampliación de la red de saneamiento a los barrios de San Francisco nº 2 ampliando la población servida en 341 habitantes respectivamente, así como la construcción de una nueva PTAR que de servicio al conjunto final de la población.

4. Construcción del alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Miguelito, Intibucá.

El casco urbano del municipio de San Miguelito Intibucá no dispone de un sistema de alcantarillado sanitario ni planta de tratamiento de aguas residuales. Se propone la construcción de la red de saneamiento completa del casco urbano y PTAR, proyecto que dará servicio a al menos 151 familias, con una población actual aproximada de 601 habitantes. La red correspondiente al barrio de Agua Blanca se acometerá en fases sucesivas de nuevos programas.

5. Ampliación de las redes de alcantarillado y mejoras a la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Juan, Intibucá.

El casco urbano del municipio de San Juan posee de un sistema de alcantarillado sanitario mixto convencional y condominal asociado a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que, aún en buenas Condiciones. Se propone la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales, de manera que pueda tratar adecuadamente tanto a las cargas actuales como a las derivadas de las ampliaciones de la red de saneamiento contempladas en el presente programa y en futuras inversiones.

6. Ampliación de la red de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Erandique, Lempira. (Bo. Goalmaca).

Actualmente el casco urbano del municipio de Erandique, departamento de Lempira está cubierto en un 29 % con red de saneamiento disponiendo de planta de tratamiento de aguas residuales, El resto de la población del casco urbano descarga sus aguas negras a fosas sépticas colapsadas o de forma directa a las calles o a cuerpos receptores cercanos provocando una contaminación evidente.

Se propone la ampliación de la red de saneamiento existente al barrio de Goalmaca, dejando para fases sucesivas a los barrios de Las Lajas y El Tablón, del mismo modo se propone mejorar la PTAR. La infraestructura existente se encuentra en buen estado y es susceptible de ser ampliada de forma sencilla con un nuevo tratamiento primario ampliación del secundario, disponiendo de superficie y cota suficiente para la misma.

7. Construcción de redes de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Santa Cruz, Lempira.

El Casco urbano del municipio de Santa Cruz Lempira actualmente no cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario ni PTAR. Se empezaron procesos de construcción en el año 2014 proyecto, pero este fue abandonado. Se tiene un avance en la ejecución del 20% del proyecto, en red de colectores, emisario y PTAR, que en la actualidad dispone de cerco perimetral, excavaciones de las obras a construir, lecho de secado terminadas, así como solera y armado de alzados de fosa séptica propuesta como tratamiento primario en el proyecto original, aunque estos últimos se encuentran deteriorados por paso del tiempo. La construcción de la obra se interrumpió en el año 2018. Se propone finalizar el conjunto de la red de saneamiento del casco urbano y barrios limítrofes, así como de la PTAR, aprovechando la infraestructura existente siempre que este hecho fuera posible. La población directa finalmente servida alcanzará los 720 habitantes.